

Registro de Trámites y Servicios

Gobierno de Tlaquepaque

Última actualización: 20/01/2023

Trámite TLQ-T-DPL-06

Traspaso de licencia municipal.

Constituye la cesión de derecho de licencia municipal a otra persona. Se realiza cuando una persona que tiene su licencia municipal desea cederla a otra persona para que la licencia quede a nombre de ésta última.

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

Modalidades

Presencial. El solicitante debe acudir personalmente a la oficina de Padrón y Licencias, no hay trámite en línea. El titular de la licencia acude a la oficina acompañado de la persona a quien pretende ceder los derechos de la licencia y se genera un trámite de traspaso, si cumplen requisitos, se imprime licencia a nombre del nuevo titular y ambas personas la firman de conformidad (en caso de personas jurídicas, debe acudir el representante legal).

Tipo de trámite o servicio

Si el titular de una o más licencias municipales pretende traspasar su negocio, deberá realizar el trámite formalmente, pues esto constituye una obligación para todas aquellas personas físicas o jurídicas que pretendan explotar alguna actividad comercial, industrial o de prestación de servicios en comercio establecido..

Pre-requisitos para el trámite

No aplica.

Trámite o servicio como pre-requisito

No aplica.

Efectos de la eliminación del trámite o servicio

La falta de seguimiento al trámite administrativo por parte del contribuyente, conlleva a la cancelación de la solicitud y a las sanciones administrativas correspondientes

Medio de presentación del trámite o servicio

Presencial, es decir, el titular de la licencia y la persona a quien pretende traspasarla deben acudir personalmente a la Oficina de la Dirección de Padrón y Licencias para solicitar el traspaso, si cumplen con los requisitos, ambos firman de conformidad.

Datos requeridos

Artículo 13, fracción V, inciso e) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023: "En los casos de traspaso de licencias de giros o anuncios será indispensable para su autorización, la comparecencia del cedente y el cesionario, quienes deberán cubrir los derechos correspondientes de acuerdo a la fecha en que se efectúe la cesión de derechos de la Licencia Municipal..."

Documentos requeridos

Identificación oficial con copia de los comparecientes.

Licencia municipal original y vigente.

Recibo de pago predial, copia de identificación del dueño del local y la autorización o contrato de arrendamiento con quien será el nuevo titular de la licencia.

Cantidad a pagar

El costo del traspaso de licencias para los giros comerciales varía de acuerdo a la actividad que se realice:

Artículo 51, fracciones de la I a la XIV y artículo 118, fracción I, inciso y) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023:

Ø Cualquier giro sin venta y/o consumo de bebidas alcohólicas (no está previsto en este concepto las licencias para anuncios porque varían las medidas de cada comercio): \$246.00

Ø Giros con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas:

I. Bar en cabarets y centros nocturnos, de: \$ 59,803.00

II. Bar en discotecas, salones de baile, plazas de toros, rodeos y negocios similares, de: \$ 58,032.00

III. Bar en hoteles, por cada uno, de: \$ 19,559.00

IV. Venta de bebidas alcohólicas en moteles y giros similares, de: \$ 55,657.00

V. Bar en establecimientos que ofrezcan entretenimiento con sorteos de números, juegos de apuestas con autorización legal, centros de apuestas remotas, terminales o máquinas de juegos y apuestas autorizados, de: \$ 5,229,173.50

VI. Ventas de bebidas alcohólicas en los establecimientos donde se produzca, elabore, destile, amplíe, mezcle o transforme alcohol, tequila, mezcal, cerveza y otras bebidas alcohólicas, de: \$ 43,187.00

VII. Video-bares con venta de bebidas alcohólicas en envase abierto preparada y negocios similares que funcionen sin estar anexos a otros giros, de: \$ 37,544.00

VIII. Cantinas o bares anexo a restaurantes, de: \$ 37,651.00

IX. Expendios de vinos generosos, exclusivamente, en envase cerrado, de: \$ 2,000.00

X. Venta de cerveza, en envase abierto anexo a restaurante,

venta de mariscos, tortas, fondas, ostionerías, cocinas económicas y billares, de: \$ 7,365.00

XI. Giros donde se expendan o distribuya alcohol, vinos y licores y cerveza en envase cerrado al menudeo, de: \$ 5,604.00

XII. Giros donde se expendan o distribuya alcohol, vinos y licores y cerveza en envase cerrado al mayoreo y tiendas de autoservicio, de: \$ 10,405.00

Las sucursales o agencias de los giros que se señalan en esta fracción y la anterior pagarán los derechos correspondientes al mismo.

XIII. Expendio de cerveza (exclusivamente) en envase cerrado al menudeo, anexos a tendejones, misceláneas y abarrotes, de: \$ 2,400.00

XIV. Giros donde se utilicen vinos generosos y licores para preparar bebidas a base de café, de: \$ 2,078.00

XV. Agencias, depósitos, distribuidores y expendios de cerveza, o bebidas de baja graduación en botella cerrada anexa a otros giros por cada uno, de: \$ 6,233.00

Por los permisos provisionales en forma mensual, para realizar cualquier actividad a que se refieren las fracciones anteriores (excepto los giros con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de alta graduación) pagarán el costo proporcional de la anualidad de la licencia, sin que este permiso constituya una obligación para el Ayuntamiento de otorgar la misma.

Nota: El costo varía dependiendo del mes en que se realice el traspaso de acuerdo al artículo 13, fracción V, inciso e) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque para el ejercicio fiscal 2023. Aunado a lo anterior, deberá pararse el costo del formato de licencias con un costo de 246.00 pesos.

Plazos máximos de respuesta

Si los solicitantes acuden con su documentación completa, el traspaso se realiza en el mismo momento.

Plazo de apercibimiento

No aplica.

Ficta

Afirmativa

Tipo de resolución del trámite o servicio

Licencia Municipal a nombre de la persona a quien se traspasó.

Vigencia del documento

Anual (año fiscal), las licencias deben refrendarse en enero y febrero de cada año, independientemente de la fecha en que se hubiese emitido la licencia.

Criterios de resolución del trámite

Únicamente que cumpla con los documentos requeridos.

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

Dependencia u organismo

Dirección de Padrón y Licencias.

Oficina donde se realiza el trámite o servicio

Avenida Niños Héroes No. 360, Colonia Álamo. Teléfonos Directos: 10 57 62 23 y 10 57 62 24. Conmutador 10 57 60 00 ext. 6223 y 6224

Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio

No aplica.

Horarios de atención al público

Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hrs.

Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Ámbito de ordenamiento: Estatal

Tipo de ordenamiento: Ley

Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023.

Título: Primero

Capítulo: Segundo

Sección: No aplica.

Ámbito de ordenamiento: Municipal

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Nombre del ordenamiento: Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Título: Primero

Capítulo: Segundo

Sección: No aplica.

Responsable, quejas y denuncias

Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

Director de Padrón y Licencias

Quejas y denuncias

Dirección de área de Investigación Administrativa.

Domicilio: Independencia No. 58 , Zona Centro de San Pedro Tlaquepaque.

Teléfono: 3310576056 Ext.6148